

PLAN DE EMPLEO PARA LOS JÓVENES



2013-2015

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El desempleo juvenil es un problema para cada uno de los jóvenes que lo sufre pero también un grave problema para la sociedad, debiendo ser una prioridad para el conjunto de la misma.

Tal y como manifiesta la OIT, hay casi 75 millones de jóvenes sin empleo en el mundo, muchos de ellos nunca han trabajado, y millones más están atrapados en puestos de trabajo inseguros y de escasa productividad.

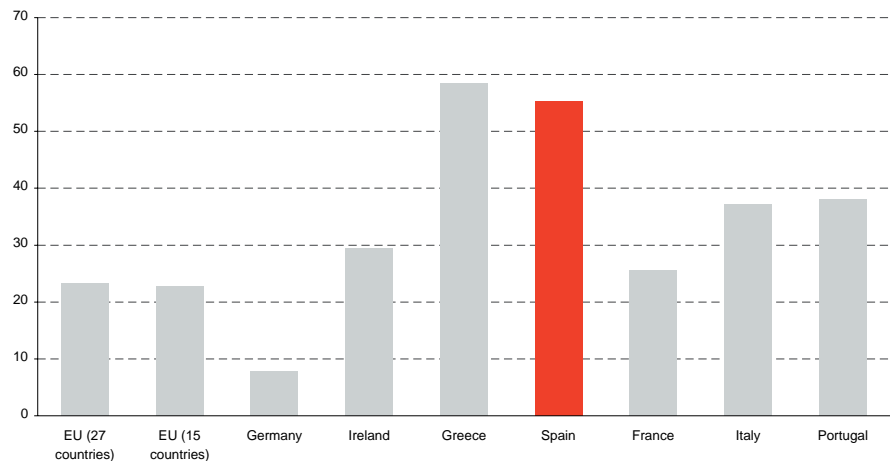
Esta situación sin precedentes puede tener efectos perjudiciales y duraderos en los jóvenes, en particular en aquellos que proceden de entornos desfavorecidos, los que abandonaron su proceso educativo y/o los que pierden un trabajo de escasa cualificación. El desempleo y el subempleo persistentes en la juventud, conllevan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el tejido social.

Como nos recuerda la Comisión Europea: “el desempleo de los jóvenes es caro y nocivo para la sociedad. Son caros en cuanto a las prestaciones que deben abonarse y en cuanto a los ingresos y los impuestos no percibidos, pero también lo son de cara al futuro, pues dejan una serie de cicatrices que tienen repercusiones negativas a largo plazo en los futuros niveles de ingresos, el riesgo futuro de desempleo, el estado de salud, el bienestar y las reservas para pensiones. Europa no puede permitirse echar a perder su talento y su futuro”.

El retraso en el acceso al trabajo frustra sus proyectos personales y profesionales, a la vez que los desincentiva: a ellos y a su entorno. La tardanza en alcanzar un empleo disminuye las posibilidades de encontrarlo, a la vez que deprecia el valor de los recursos económicos que se destinaron a su cualificación. Esta situación de desempleo es más grave para una sociedad envejecida, porque ocurre cuando los jóvenes deberían afrontar un proyecto de vida que les permita ser padres.

Tasa de paro armonizada jóvenes entre 15 y 24 años. Diciembre 2012

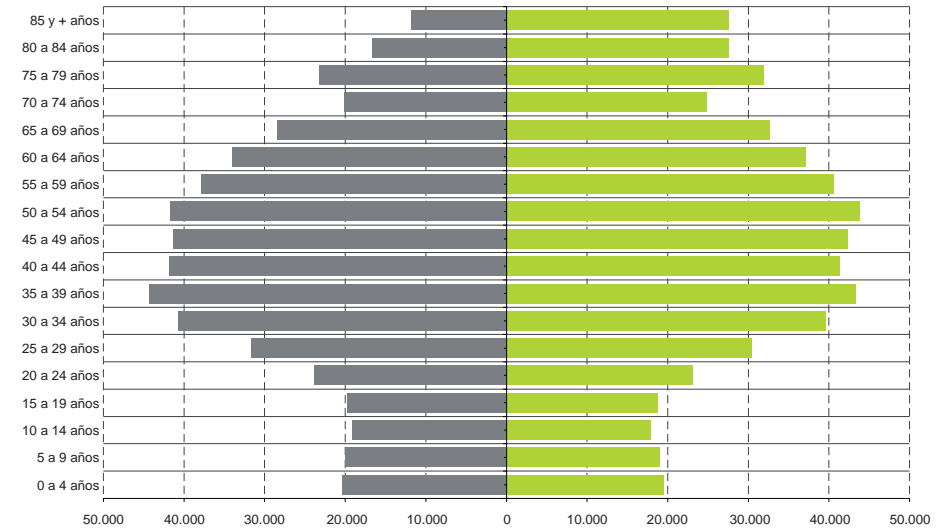
España ●



Fuente: Eurostat

Si la juventud es el futuro de la sociedad, además de la falta de empleo, nos encontramos ante, al menos, dos graves problemas: son cada vez menos (como se puede evidenciar en la pirámide poblacional) y muchos no tienen una adecuada capacitación.

Pirámide de población de Asturias. Año 2011



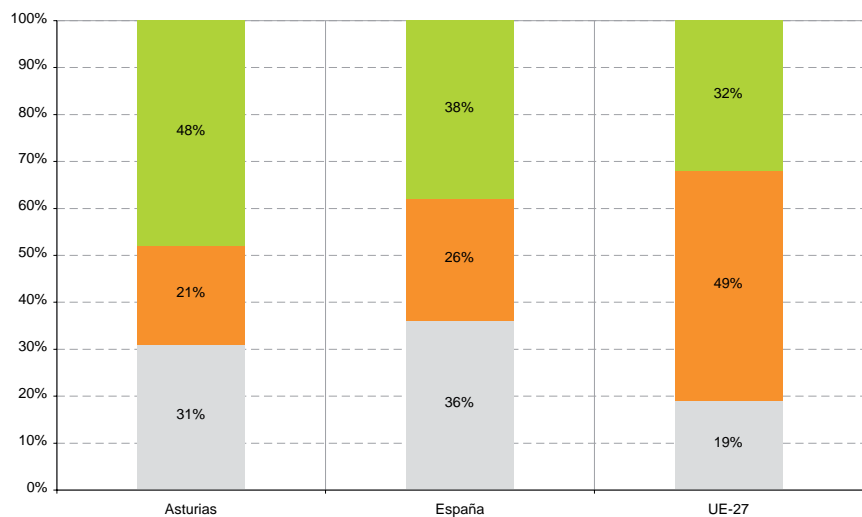
Fuente: SADEI. Datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes.

Tenemos muy pocos jóvenes con formación profesional.

Aunque, socialmente, ha calado que tenemos la generación de jóvenes mejor preparados de la historia, los datos nos muestran una realidad menos optimista. Comparando el nivel de cualificación de los jóvenes asturianos y españoles con los de la Unión Europea encontramos importantes contrastes. Tenemos más jóvenes con nivel formativo alto¹ que la media europea, pero muchos menos con nivel formativo medio² y más con nivel bajo³.

Distribución de la población de 25 a 29 años según nivel de estudios alcanzado. Año 2010

- Alto ●
- Medio ●
- Bajo ●



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. "Los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo y su acceso a la Formación Profesional para el empleo en España". CIREM. (UE-27).

¹ En la población con nivel de estudios ALTO se incluyen titulados universitarios y de FP. grado superior.
² En la población con nivel de estudios MEDIO se incluyen Bachiller y FP. grado medio.
³ En la población con nivel de estudios BAJO se incluyen la educación secundaria o inferior.

Aunque el número de titulados haya crecido respecto a las generaciones anteriores, los niveles de formación profesional del conjunto de la población juvenil son bajos y ponen en peligro la necesaria transformación de nuestra estructura económica para poder afrontar el futuro. Lamentablemente los niveles de cualificación profesional se deteriorarán si el desempleo se prolonga durante largos periodos, ocasionando el olvido de los conocimientos y destrezas adquiridos anteriormente.

Todos estaremos de acuerdo en la necesidad de mejorar y actualizar la formación de la juventud pero ésta no sería suficiente para lograr la adquisición de unos adecuados niveles de capacitación profesional. Para lograrlo debemos facilitarles el acceso al mercado de trabajo y el aprendizaje a través de la experiencia laboral.

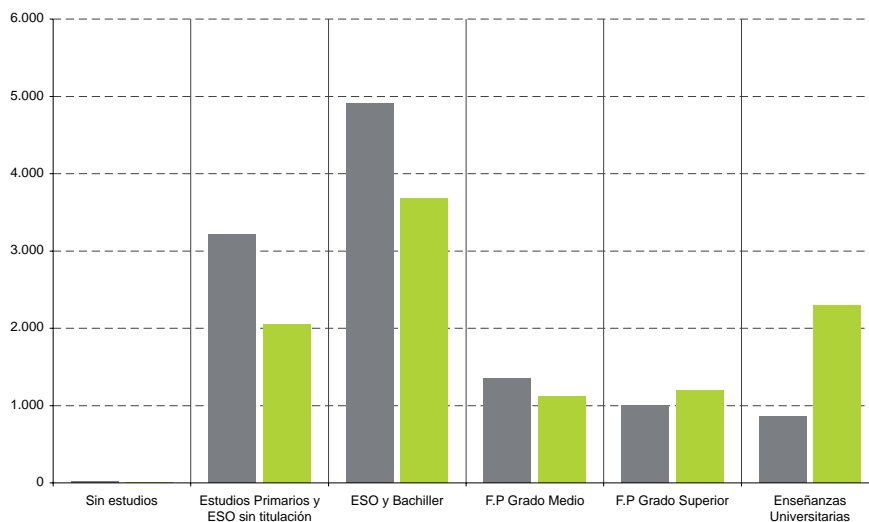
Acceder a un trabajo cada vez es más difícil para la juventud. La tasa de paro de los jóvenes menores de treinta años de España ha alcanzado el 41% y en Asturias asciende al 42% (media del 2012). En nuestra región, unos 50.500 jóvenes menores de treinta años están afiliados a la Seguridad Social y 21.000 están registrados como demandantes de empleo.

**Paro registrado en Asturias.
Menores de 30 años
por nivel formativo
Enero 2013**

Nivel Formativo	Edad		
	< 25	25-29	Total
Inferior a ESO	2.802	2.492	5.294
ESO ó Bachiller	3.480	5.114	8.594
FP	1.843	2.829	4.672
Enseñanzas Universitarias	740	2.414	3.154
Total	8.865	12.849	21.714

Fuente: Servicio Público de Empleo.

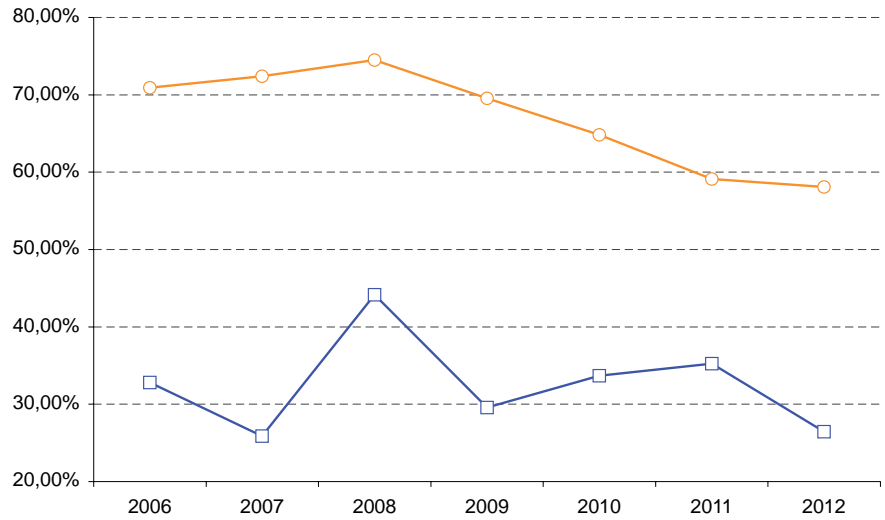
**Paro registrado en Asturias.
Menores de 30 años
por sexo y nivel formativo.
Enero 2013**



Fuente: Servicio Público de Empleo.

**Tasa de empleo.
Menores de 35 años
en dos nivel educativos.
Asturias**

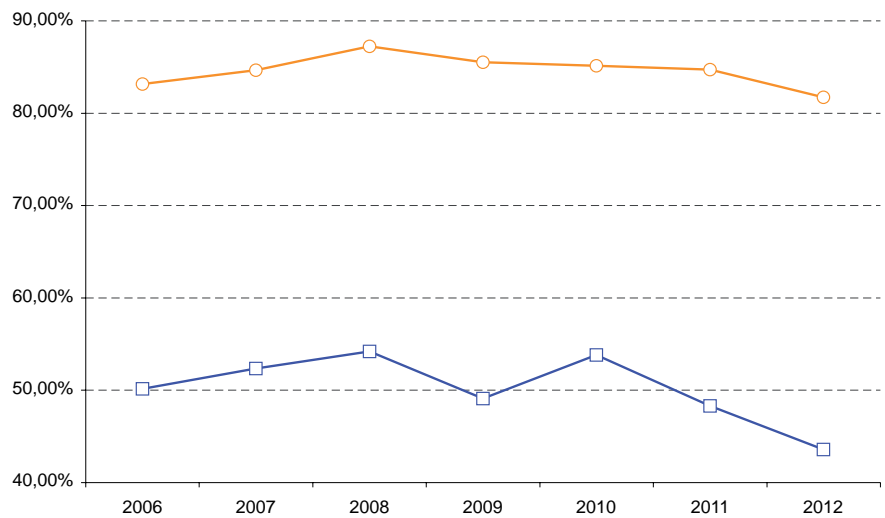
Inferior a ESO
Universitarios



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

**Tasa de empleo.
Población entre 35-54 años
en dos nivel educativos.
Asturias**

Inferior a ESO
Universitarios



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

La cuestión central es cómo generar una dinámica emprendedora y de creación de empleo.

Aunque la creación de empleo, para los jóvenes, y para el conjunto de la población, depende más de las grandes variables económicas (financiación, inversión, fiscalidad, innovación, competitividad...) es necesario actuar a todos los niveles de la sociedad para mejorar y mantener la empleabilidad de los jóvenes y, por tanto, renovar las opciones del futuro del conjunto.

La creación de empleo para los jóvenes es un reto para las administraciones, las empresas y el conjunto de la sociedad, que tiene que afrontar realidades económicas, organizativas y culturales. También lo es para las familias y las personas que tienen que afrontar una nueva realidad.

Ante esta situación crítica, en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013 - 2015 (AEPA) suscrito entre el Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), se recoge la realización de un Plan de Empleo para los Jóvenes específico para menores de treinta años, enmarcado en el contexto de las directrices para las políticas de empleo europeas y nacionales.

OBJETIVO, LÍNEAS DE ACTUACIÓN y PROPUESTAS DE MEDIDAS

Objetivo

El Plan de Empleo para los Jóvenes tiene como objetivo aumentar la empleabilidad de los jóvenes, facilitarles el acceso al empleo y evitar la exclusión del mercado de trabajo de aquellos con mayor riesgo de sufrirla.

Este Plan se articula en tres líneas de trabajo que recogen 12 acciones concretas a desarrollar a corto plazo.

Línea 1

Medidas relacionadas con la información y orientación laboral de jóvenes.

Muchos jóvenes tienen autonomía para acceder a los recursos y tomar decisiones. Otros requieren un apoyo más personal.

Muchos jóvenes tienen capacidad y autonomía para identificar las oportunidades de trabajo y de formación. Lo hacen de manera habitual y no precisando apoyos especiales para ello. Otros, en cambio, por diversas razones, precisan asesoramiento que les ayude a entrar en el mercado de trabajo y acceder a los recursos disponibles.

Para los primeros, son muy útiles recursos online, como Trabajastur, desde donde acceden a información actualizada que les ayuda a tomar decisiones.

Para los segundos, se hace necesaria una atención más personalizada que permita valorar cada situación, y concretar un itinerario personal que sirva de pauta para mejorar la empleabilidad y buscar trabajo.

1.1 Disponer de la información necesaria para afrontar la búsqueda de empleo.

A través de la web Trabajastur, todos los jóvenes podrán acceder con facilidad a todas las ofertas de trabajo publicadas por el Servicio Público de Empleo de Asturias, los servicios de empleo de otras comunidades autónomas, los principales portales de empleo en España y las ofrecidas por los servicios públicos de empleo europeos a través de la Red Eures.

También podrán acceder a las cifras y datos más significativos sobre la evolución del mercado de trabajo y a los eventos y noticias relacionados con el mismo.

Trabajastur les permitirá disponer con facilidad de la información relativa a los requisitos de las ocupaciones, contrastar su perfil con los requeridos en las diferentes profesiones, conocer los recursos formativos disponibles para mejorar su capacitación profesional y buscar e inscribirse en las acciones de formación previstas a corto plazo.

1.2 Atender a toda la población joven menor de 30 años.

Desde el SPE de Asturias se convocará a todos los jóvenes menores de 30 años que estén inscritos como demandantes de empleo para que participen en sesiones informativas en las que se les indicarán los servicios disponibles en materia de información, orientación,

formación, intermediación y fomento del empleo.

A los jóvenes participantes se les derivará, en función de sus necesidades e intereses, a las distintas acciones de información y orientación en las que se elaborará un itinerario personalizado para aumentar su empleabilidad. Se realizará un seguimiento de ejecución de dicho itinerario. Para ello, se pondrá en marcha un sistema informático que de soporte al trabajo de información-orientación y facilite su seguimiento posterior.

1.3 Elaborar una Agenda de Búsqueda de Empleo.

A los jóvenes participantes en las sesiones informativas se les entregará una Agenda que recogerá la información general que se debe tener en cuenta para enfrentarse al mercado laboral, los pasos a dar en la búsqueda activa de empleo y los elementos básicos para organizar y gestionar dicha búsqueda.

1.4 Trabajar con los informadores y orientadores.

Se realizarán sesiones de información con los profesionales que informan y orientan a los jóvenes, en el sistema educativo y en el sistema de empleo, acerca de la situación del mercado de trabajo, las competencias requeridas por el mismo, los recursos disponibles para mejorar la empleabilidad y la forma de acceder a ellos.

Se dará especial importancia al refuerzo de la orientación laboral no sexista, con el objetivo de eliminar los sesgos sexistas que puedan ocurrir en el proceso de información y orientación y que limitan la presencia de las mujeres jóvenes en los estudios técnicos que tienen mayor inserción profesional.

Linea 2

Medidas destinadas a aumentar la empleabilidad de la juventud mediante la formación

La formación no crea empleo pero facilita el ajuste entre las necesidades de las empresas y la capacitación de las personas.

La situación laboral es difícil para toda la juventud, pero lo es especialmente para aquellos que carecen de cualificación profesional. Si para los más cualificados la incorporación laboral se retrasa, para los menos cualificados existe un riesgo de cronificación en el desempleo.

Los jóvenes que tienen cualificación laboral pueden optar a trabajos relacionados con su formación y también a otros con menor exigencia formativa. Este hecho produce un efecto de desplazamiento de los jóvenes sin cualificación que ven reducir, todavía más, sus posibilidades de encontrar trabajo.

Según los expertos, hoy no conocemos la mayoría de los trabajos que existirán dentro de diez años. Los rápidos cambios que transforman el mundo, las empresas, las profesiones, exigen que las personas cuenten con una capacitación profesional sólida para poder adaptarse continuamente a los mismos. La formación profesional es tan importante para acceder actualmente a un trabajo como para afrontar los cambios futuros.

2.1 Programar prioritariamente acciones formativas para la obtención de certificados de profesionalidad.

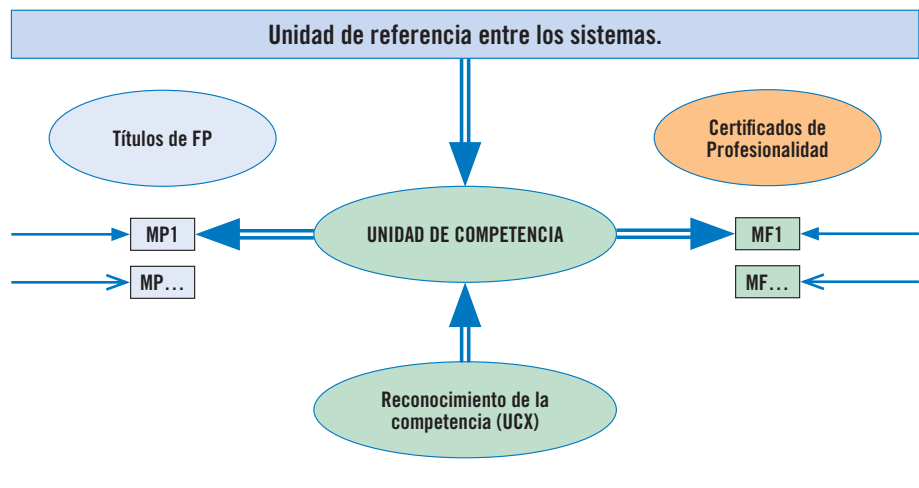
Un certificado de profesionalidad es un documento que acredita a un trabajador/a que posee las competencias profesionales correspondientes a una cualificación profesional

del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos certificados son emitidos por el Servicio Público de Empleo y tienen validez en todo el territorio nacional.

La obtención de un certificado de profesionalidad, al finalizar con éxito una acción formativa para el empleo, acredita el dominio de una serie de competencias profesionales y por ello es tenido en cuenta en los procesos de selección que convoquen las Administraciones Públicas y/o las empresas privadas (por ejemplo para realizar contratos en prácticas).

También, permite la convalidación, por la Administración Educativa, de las unidades de competencia con las de títulos de Formación Profesional, facilitando así el acceso a dichos estudios y la posterior consecución de un título de Formación Profesional.

Los Certificados de Profesionalidad.



El dominio de una competencia profesional es clave para el futuro laboral de las personas.

2.2 Programar acciones formativas para jóvenes con menor nivel de cualificación y especiales dificultades.

Las acciones formativas para el empleo tienen una alta demanda de participación debiendo superarse un proceso de selección para acceder a las mismas.

Este hecho provoca que los jóvenes con mayores dificultades, y menos nivel de cualificación, vean reducidas las probabilidades de acceder a las acciones de formación. Por esta razón, se realizará una programación particular para los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo y a la oferta formativa. Esta formación estará, en todo caso, relacionada con las especialidades formativas ligadas a los certificados de profesionalidad, con el objetivo de favorecer futuros itinerarios formativos.

2.3 Reforzar los cursos de formación que contemplen prácticas formativas en las empresas.

La aplicación, en situaciones reales de trabajo, de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en el proceso de formación, es fundamental para fijar el aprendizaje. Por esta razón, se reforzarán las acciones formativas que incluyan la realización de prácticas formativas, de hasta 250 horas, en las empresas.

2.4 Formación con compromiso de contratación.

Se realizarán acciones formativas específicas y adaptadas a necesidades concretas de cada proyecto empresarial siempre que exista un compromiso de contratación por parte de la empresa del 60% de los jóvenes participantes en el curso de formación.

2.5 Facilitar el acceso de todos los jóvenes de la región a toda la oferta formativa.

El Servicio Público de Empleo facilitará el acceso a las diferentes acciones formativas a toda la población juvenil, mediante una ayuda al transporte, sea cual sea la localidad en la que residan o se encuentren.

Linea 3

Programa de primera experiencia profesional

Las empresas y las administraciones deben implicarse en la capacitación profesional de los jóvenes.

La formación, aunque fundamental, no es suficiente para capacitar profesionalmente a los jóvenes, siendo necesario para ello facilitar su acceso al trabajo. Si la transición entre el periodo educativo y el laboral siempre ha sido difícil, lo es mucho más ahora en tiempos de crisis y recesión económica, en el que las empresas afrontan problemas importantes que las hacen posponer las contrataciones.

A pesar de la situación económica, debemos trabajar con una perspectiva a medio plazo e implicar a las empresas en la capacitación de los jóvenes. Esta implicación deberá establecerse a todos los niveles, desde los objetivos estratégicos de la gestión de sus recursos humanos, hasta la implicación de los cuadros y personal cualificado en las tutorías del aprendizaje de los jóvenes.

3.1 Aprendizaje en la empresa.

Se facilitará la cualificación profesional de los jóvenes menores de 26 años (con titulación universitaria, formación profesional o certificado de profesionalidad), mediante el aprendizaje en la empresa.

La Unión Europea recomienda centrar los esfuerzos en los menores de 26 años para que puedan acceder a una primera experiencia laboral cuanto antes. Esta medida, facilitará el acceso al mundo laboral mediante un proceso de aprendizaje en la empresa de un año de duración. Los primeros seis meses serán bajo la fórmula de becario (cotizando a la Seguridad Social) y el siguiente semestre con un contrato laboral.

La empresa asignará un tutor a cada joven para asegurar el proceso de aprendizaje durante todo el año.

3.2 Aprender combinando formación y empleo.

Se financiarán proyectos de “formación y empleo”, como las escuela taller, destinados a jóvenes que no poseen los niveles básicos de educación y que presentan perfiles alejados de los requisitos del mundo laboral.

Tendrán como objetivo la cualificación en un oficio, combinando la formación teórica con el aprendizaje práctico durante la ejecución de una actividad real.

Los participantes adquirirán simultáneamente los hábitos laborales básicos, las destrezas profesionales de la ocupación que desempeña y, también, se les facilitará el acceso los conocimientos que les permitirán acceder al título de graduado escolar, mejorando en conjunto, su empleabilidad futura.

3.3 Reforzar las empresas de inserción.

Para facilitar la inserción laboral de los jóvenes en riesgo de exclusión social, se subvencionará a las empresas de inserción laboral el coste salarial de los mismos durante durante un periodo de dos años.

Los colectivos de jóvenes serán los siguientes:

- a) Perceptores Salario Social
- b) Procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- c) Con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos y que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- d) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- e) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

Impacto y dotación presupuestaria

Para la realización de las medidas del Plan de Empleo para los Jóvenes se cuenta con una dotación presupuestaria de **48.000.000** de euros para los años 2.013, 2014 y 2015.

Durante este periodo se citará a todos los jóvenes a sesiones de información y orientación en las oficinas de empleo, se les ofertarán 8.000 plazas en cursos de formación y se facilitará una primera experiencia laboral a 2.000 menores de 26 años.

Este Plan responde al Acuerdo por el Empleo y Progreso de Asturias **2013-2015**